GS-2023-000546-DIEPO

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. GS-2023- **-DIEPO** del 30/03/2023

Subintendente
MIGUEL FERNANDO BAUTISTA MURCIA
Recién Trasladado (únicamente para uso ubicación laboral DITAH-nivel central)

TURNO No. RP 4

No. SISCO:	441017	**No. REGISTRO QUIPU:**	N/A
No. CONTRATO:	80-2-10049-22	**FECHA DE RECIBIDO :**	30/03/2023
VALOR PAGO:	$ 25.003.414,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	2623
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	$ -	**CONTRATISTA:.**	NETMASK S.A.S.
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FV 2077	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900590270-7

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: NO APLICA **CUENTA BANCARIA:**____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	15322	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	22/03/2023	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	**4200298538**	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN:	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		N/A

OBSERVACIONES : ENTREGADO A CENTRAL DE CUENTAS EN **24** FOLIOS, EL INFORME DE SUPERVISION FUE REVISADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL EN ATENCION AL ACTA No. 0005 VILOF– GRUCO 2.21 del 15/02/2023.

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

Subintendente **NOEL PICO CAMARGO**
Recién Trasladado (únicamente para uso ubicación laboral DITAH-nivel central)

Fiel copia del original noel.pico

Pagina: 2 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. **SI**_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Fiel copia del original noel.pico

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023
Unidad:	Dirección de Educación Policial – Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: X Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	80-2-10049-22
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	NETMASK S.A.S.
NIT del contratista:	900.590.270-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADÉMICA CISCO, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 41.947.873,00
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única. Prórroga No. 1 del 25/10/2022 hasta el 20/12/2022. Prórroga No. 2 del 20/12/2022 hasta el 30/03/2022.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos objeto del presente contrato, se realizó en las instalaciones del Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial – complejo del sur "*Enrique Santos Castillo*", ubicado en la transversal 33 No. 47A – 35 sur, Barrio Fátima.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO _X_	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	EDWIN PENAGOS PAEZ, Docente con funciones de Jefe Grupo Desarrollo Académico ESTIC.
Fecha de entrega certificada:	21/03/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	
Acta de recepción de bienes	1LA-FR-0140 "*Formato de recepción de bienes*" No. 0028 del 21 de marzo de 2023.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
ESTIC	10	C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, network Advantage, 4X1G Uplink (Incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier)	$ 25.003.414	$ 25.003.414	$ 0	$ 25.003.414

Fiel copia del original noel.pico

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV 2077	24/03/2023	$ 25.003.414	0	$ 25.003.414
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 25.003.414	0	$ 25.003.414

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los elementos descritos, son una entrega parcial del contrato en ejecución 80-2-10049-22, por parte del contratista NETMASK S.A.S, identificado con NIT No. 900.590.270-7 entidad de origen nacional, en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la transversal 33 No. 47A – 35 sur, Barrio Fátima – Bogotá D.C., los cuales cumplen con las cantidades, calidad y características técnicas en cada uno de los elementos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage, 4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier)	2	SI	El contratista cumplió con la entrega de los equipos, los cuales cuentan con todas las condiciones técnicas mínimas establecidas en los ítems del presente contrato

EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si _X_ No __	Observaciones y Evidencias
Basándose en lo establecido el Decreto No. 1072 de 2015, en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 "*Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo...(...)*", y la Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "*Estándares mínimos del SG-SST*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Subintendente, la evaluación técnica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, las cuales, deberán cumplir con las cláusulas señaladas en el documento anexo. Aunado a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 777 del 02/07/2021 "*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*" y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos.	No aplica	Está obligación se citó para el oferente
Para celebrar el contrato: Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. Certificado de afiliación vigente a EPS Y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de la actividad objeto del contrato.	Si	El contratista cumplió el presente ítem presentando certificación pago de seguridad social, aportes parafiscales y planilla de pago afiliados a ARUS Nro. 61388793.

File copy of original document

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si _X_ No __	Observaciones y Evidencias
Para la ejecución del contrato: Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal- EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Cumplir con el Protocolo de Bioseguridad para mitigar el contagio COVID-19 al momento de ingresar las Instalaciones del Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo	Si	Certificación cumplimiento SST del 28/03/2023, suscrito el representante legal de NETMASK S.A.S, en la cual "*Manifiesta que a la fecha cuentan con los protocolos para el cumplimiento de SST, de la misma manera durante la ejecución del presente contrato No. 80-2-10049-22, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS y NETMASK S.A.S, se cumplió con los parámetros adoptados del sistema de seguridad y salud en el trabajo*".
Para liquidar el contrato: Presentar un informe escrito al supervisor de contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista en materia de seguimiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si	

EN MATERIA DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Unidad	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No___	Observaciones y Evidencias
ESTIC	Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Nota 1. En caso de no requerir trámite con la autoridad ambiental, el oferente y futuro contratista deberá anexar oficio donde manifieste(n) que el(los) integrante(s) no requirieron permisos o licencias ambientales para su funcionamiento. Otros requisitos El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo	SI	Certificación de permisos y/o licencias ambientales para el desarrollo del contrato del 28/03/2023, suscrito el representante legal de NETMASK S.A.S, mediante el cual "*Hace constar que, no requirieron permisos, licencias ambientales y/o Adquisición equipos de laboratorio para el desarrollo del contrato para la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional*". Certificación "*Constancia de eliminación de las bolsas plásticas*" del 27/03/2023, en la cual el representante legal de NETMASK S.A.S, en la cual "*Hace constar que se eliminaron las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.*"

Fiel copia del original firmado digitalmente

Unidad	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No___	Observaciones y Evidencias
	2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Cumplir la Resolución No. 0777 del 02 de junio de 2021 "por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas" el manejo de residuos se encuentra dispuesto en el anexo técnico de la Resolución en mención en el numeral 3.1.7. • Identificar los residuos generados en el área de trabajo • Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos productos de la implementación de los protocolos de bioseguridad. • Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos. • Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca. • Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento. • Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores. • Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección. • Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad. • Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de residuos. • Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos. Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el interventor y/o supervisor del contrato. Nota 3: El oferente debe presentar en su propuesta los documentos requeridos que evidencien el cumplimiento de lo requerido en este formato, los cuales serán motivo de evaluación.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Capitán **EDWIN PENAGOS PAEZ**
Jefe Grupo Desarrollo Académico (E)

Fiel copia del original noel.pico

Netmask

Factura Electrónica de Venta FV 2077
NETMASK S.A.S
900590270 - 7
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764034616203 de 25/08/2022
Vigente hasta 25/08/2023 - Prefijo: FV de la factura 1501 a la 5000

CUFE 5d7e28b7986eef803731e2725f00e54f6fb9ec14addbe528e9307f5ce421b6e2a043d45002b6acaaf02d877be01070ee

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT 900373379 - 0
Dirección: Transversal 33 No. 47a 35 sur, Tunjuelito
Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: (57601) 3159841
Vendedor: ANA LINDA FARKAS SANC

Fecha Factura: 24/03/2023 11:41:23
Fecha Expedición: 24/03/2023 11:44:49
Forma de Pago: Crédito - 60 Días
Fecha Vcto.: 23/05/2023

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	C9300L-24T-4G-A	CATALYST 9300L 24P DATA NETWORK ADVANT	UNID	2.00	12,501,707.00	0.00	0.00		25,003,414.00

Observaciones:
#$16-01-01-L9;80-2-10049-22;edwin.penagos5512@correo.policia.gov.co#$

Por favor tenga en cuenta que pasados 10 días de vencimiento de la factura se procederá a facturar los intereses de mora que estipula la ley (art. 65 Ley 45 de 1990).

Subtotal	25,003,414.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**25,003,414.00**
Saldo Pendiente	**25,003,414.00**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: VEINTICINCO MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (PESOS COLOMBIANOS)

Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 00993623580 a nombre de Netmask S.A.S. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un titulo valor (art 621-772) y siguientes del código de comercio y 617 del E.T. y causará interés por mora a la tasa máxima autorizada por la ley.

ESTABLECIMIENTO NETMASK S.A.S
CL 38 Sur 47A 21 OF 201 Tel (57604) 4443611
Envigado, Antioquia, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Fiel copia del original nodal.pico

323303922

Netmask
Industrial Networking

CARTA DE CERTIFICACIÓN DEPAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Envigado, 22 de Marzo 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Ciudad.

Referencia: Facturación contrato No. 80-2-10049-22, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADEMIA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.".

Yo Claudia Liliana Ospina Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.685.318 de CALDAS en calidad de Revisor Fiscal, declaro bajo la gravedad de juramento que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de todo el personal que se encuentra trabajando dentro de la misma. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma: _____

Nombre: Claudia Liliana Ospina Ospina
C.C. No.: 43.685.318
Cargo: Revisor Fiscal

Fiel copia del original

ARUS®
Transacción + Información + Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-27, 04:29:50 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61388793

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 10/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NETMASK SAS		
Documento	NI900590270	**Dirección**	CL 38 SUR #47 A - 21 OF 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3381576
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	CASTRILLON OSPINA SEBASTIAN	**Identificación**	CC 1026131094
Total Afiliados	42	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET FP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1035504269	GERALDINE RAMIREZ LONDOÑO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.800.000	$ 72.000	2,436	$ 1.800.000	$ 43.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 475.900
CC 1001451700	YENIFER YULIET ESPINAL GIRALDO	01	00												X						0	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 93.334	$ 15.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 93.334	$ 5.600	0,000	$ 93.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 93.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.800
CC 1001451700	YENIFER YULIET ESPINAL GIRALDO	01	00																		0	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.306.667	$ 209.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.306.667	$ 52.300	0,522	$ 1.306.667	$ 6.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.306.667	$ 52.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.600
CC 1017134191	MARIA ALEJANDRA QUINTERO ANGULO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 160.000	2,436	$ 4.000.000	$ 97.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.057.500
CC 1017150408	JONATHAN DAVID AGUDELO YEPES	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.500.000	$ 935.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.500.000	$ 220.000	2,436	$ 5.500.000	$ 134.000	(CCF04) COMFAMA	$ 5.500.000	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.509.000
CC 1020412378	JUAN JOSE GAVIRIA CARDENAS	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.200.000	$ 128.000	2,436	$ 3.200.000	$ 78.000	(CCF04) COMFAMA	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 846.000
CC 1020421621	HENRY ESTEBAN GOMEZ CORTES	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.800.000	$ 112.000	0,522	$ 2.800.000	$ 14.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 686.700
CC 1026131094	SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 11.000.000	$ 1.870.000	(EPS010) EPS SURA	$ 11.000.000	$ 440.000	2,436	$ 11.000.000	$ 268.000	(CCF04) COMFAMA	$ 11.000.000	$ 440.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.018.000
CC 1026152507	DANIELA MONTOYA MUÑOZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	0,522	$ 2.300.000	$ 12.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 584.100
CC 1026937336	FABIAN LEONARDO HERRERA ACUÑA	01	00	X	X								X								0	3	3	3	(231001) COLPENSIONES	$ 156.250	$ 25.000	(EPS014) S.O.S EPS	$ 156.250	$ 6.300	0,522	$ 156.250	$ 800	(CCF07) COMFANDI	$ 156.250	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.500
CC 1039018197	JUAN SEBASTIAN VELEZ CARDONA	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.210.000	$ 513.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.210.000	$ 128.400	2,436	$ 3.210.000	$ 78.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.210.000	$ 128.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 848.000
CC 1037569130	DAVID ANDRES CANO VELEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	2,436	$ 4.500.000	$ 109.700	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.189.700
CC 1037621551	CAMILO BERMUDEZ VALLEJO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.200.000	$ 88.000	2,436	$ 2.200.000	$ 53.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.600
CC 1037626957	LUCAS VASQUEZ AGUDELO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 3.400.000	$ 544.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.400.000	$ 136.000	2,436	$ 3.400.000	$ 82.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 899.000
CC 1037631309	VICTOR HUGO URIBE VARGAS	01	00											X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.795.000	$ 447.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.795.000	$ 111.800	0,960	$ 2.795.000	$ 194.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.795.000	$ 111.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 865.400
CC 1038338125	LUISA FERNANDA SERNA RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(ESSC34) EPS S.S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400
CC 1040603335	JUAN CAMILO BEDOYA AGUIRRE	01	00	X																	0	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 928.000	$ 148.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 928.000	$ 37.200	2,436	$ 928.000	$ 22.700	(CCF04) COMFAMA	$ 928.000	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.600
CC 1040674273	VALENTINA MUÑOZ LOPEZ	01	00															X			0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 56.667	$ 9.100	(EPS010) EPS SURA	$ 56.667	$ 2.300	0,000	$ 56.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 56.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400
CC 1040674273	VALENTINA MUÑOZ LOPEZ	01	00																		0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.843.334	$ 293.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.843.334	$ 65.800	0,522	$ 1.843.334	$ 8.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.843.334	$ 65.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Fiel copia

Pagado: 10/03/2023 **Empresa NI900590270 NETMASK SAS** **Planilla Nro: 61388793** **Periodo Cotización: febrero de 2023** **Periodo Servicio: marzo de 2023**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1043748377	SEBASTIAN BEDOYA LONDOÑO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	2,436	$ 3.000.000	$ 73.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 793.100
CC 1065619662	CHRISTIAN DAVID ARIAS SARMIENTO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS042) SALUD TOTAL EPS	$ 3.200.000	$ 128.000	6,960	$ 3.200.000	$ 222.800	(CCF24) COMFENSAR CCF	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800
CC 1064819350	VERONICA MICHEL CORDERO DIAZ	12	00																0	9	30	0	0	(NN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.160.999	$ 145.000	0.000	$ 0	$ 0	(MIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000
CC 1070603946	HELMER ARTURO MONTEALEGRE GARZON	01	00																0	30	30	30	30	(230204) PORVENIR	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 3.200.000	$ 128.000	6.960	$ 3.200.000	$ 222.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800
CC 1075247002	YENIFER TATIANA QUIZA MONTERO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	2,436	$ 3.000.000	$ 73.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 793.100
CC 1096215781	LEONEL ALEJANDRO MAYA MORALES	01	00	X								X							0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 450.000	$ 72.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 450.000	$ 18.000	2,436	$ 450.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 450.000	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.000
CC 1123421351	JUAN PABLO MEJIA SUESCUN	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	2,436	$ 1.400.000	$ 34.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.200
CC 1139652943	JORGE ARMANDO OSORIO CALDERON	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	2,436	$ 4.500.000	$ 109.700	(CCF37) COMFANDI	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.189.700
CC 1143925747	JEYMER PAZ PALACIOS	01	00																0	30	30	30	30	(221001) COLFONDOS	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 100.000	2,436	$ 2.500.000	$ 60.900	(CCF37) COMFANDI	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 660.900
CC 1144180459	CARLOS EDUARDO MILLAN CASTELLON	01	00									X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.895.000	$ 463.200	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.895.000	$ 115.800	2,436	$ 2.895.000	$ 70.500	(CCF37) COMFANDI	$ 2.895.000	$ 115.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 765.400
CC 1152223359	SEBASTIAN ISAZA OSORIO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.050.000	$ 328.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.050.000	$ 82.000	2,436	$ 2.050.000	$ 50.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.050.000	$ 82.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.000
CC 15372845	JOHN FERNANDO BOSA MEDINA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 11.000.000	$ 1.870.000	(EPS010) EPS SURA	$ 11.000.000	$ 440.000	2,436	$ 11.000.000	$ 268.000	(CCF04) COMFAMA	$ 11.000.000	$ 440.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.018.000
CC 21533725	SANDRA MILENA PARRA GRANADOS	01	00	X															0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 2.450.000	$ 392.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.450.000	$ 98.000	0,522	$ 2.450.000	$ 12.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.450.000	$ 98.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 602.800
CC 21710552	ANA LINDA FARFAN SANCHEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 3.200.000	$ 128.000	0,522	$ 3.200.000	$ 16.800	(CCF37) COMFANDI	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 784.800
CC 29168018	BEATRIZ ELENA OSPINA OSPINA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400
CC 43181627	DIANA MILENA QUIROZ VASCO	01	00									X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.450.000	$ 232.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.450.000	$ 58.000	0,522	$ 1.450.000	$ 7.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.450.000	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 355.600
CC 43222461	MANUELA GIRALDO VEGA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.200.000	$ 128.000	0,522	$ 3.200.000	$ 16.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 784.800
CC 44000985	DIANA PAULINA HENAO VALDES	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.200.000	$ 128.000	0,522	$ 3.200.000	$ 16.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 784.800
CC 71193758	NESTOR ALONSO CONGOTE RODRIGUEZ	01	00	X								X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.477.778	$ 931.200	(EPS010) EPS SURA	$ 5.477.778	$ 219.200	6,960	$ 5.477.778	$ 381.300	(CCF04) COMFAMA	$ 5.477.778	$ 219.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.751.500
CC 71378783	EDWIN FERNANDO SANCHEZ CARDONA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 160.000	2,436	$ 4.000.000	$ 97.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.057.500
CC 71794242	JUAN DAVID PAIBA GIRALDO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 160.000	2,436	$ 4.000.000	$ 97.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.057.500
CC 72223867	WILMER ENRIQUE YANCE HIGGINS	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.300.000	$ 92.000	2,436	$ 2.300.000	$ 56.100	(CCF08) COMBARRANQUILLA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100
CC 7943529	HECTOR IVAN ZAMORA RANGEL	01	00	X	X							X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.893.889	$ 303.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.893.889	$ 75.600	0,522	$ 1.893.889	$ 9.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.893.889	$ 75.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.600
CC 80816788	JUAN CARLOS PINTO SALAZAR	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.600.000	$ 104.000	2,436	$ 2.600.000	$ 63.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 687.400
CE 656052	RICHARD ALEJANDRO DIAZ SILGUERO CAMACHO	01	00	X															0	25	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 5.833.334	$ 933.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.833.334	$ 233.400	2,436	$ 5.833.334	$ 142.200	(CCF04) COMFAMA	$ 5.833.334	$ 233.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.609.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 131.289.253	$ 132.449.253	$ 131.289.253	$ 131.289.253	$ 21.394.900	$ 5.397.100	$ 3.340.000	$ 5.246.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.378.000	$ 0	$ 35.378.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Fiel copia del original

323303922

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



57271-T

CLAUDIA LILIANA
OSPINA OSPINA
C.C. 43685318
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 23/12/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00065295

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quién encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

013891

Fiel copia del pico



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.685.318

OSPINA OSPINA

APELLIDOS

CLAUDIA LILIANA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1971

CALDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-JUL-1991 CALDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0107000-00025303-F-0043685318-20080718 0001140301A 1 7000014655

Fiel copia del original no válido

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BDE8646DA197CZA0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA LILIANA OSPINA OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43685318 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 57271-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14858241948

(415)7707212489984(8020) 000001485824194 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 0	7	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NETMASK S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
NETMASK	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 38 SUR 47 A 21 OF 201

42. Correo electrónico contacto@netmask.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 7 4 0 0 0 3	3 0 0 6 6 4 0 3 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 3 0 2 0 4	4 7 4 1	2 0 1 3 0 2 0 4		4 3 2 1	6 2 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3	2 2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 01 / 15 : 01: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO
Fiel copia del original noel.pico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858241948

(415)7707212489984(8020) 000001485824194 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 0	7	Impuestos de Medellin	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 0 4	2 0 2 0 1 2 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 0 5	2 0 2 0 1 2 3 1
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 7 6 2	1 5 9 7 6 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 2 0 4	2 0 1 3 0 2 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 1 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO
Fiel copia del original noel.pico

Fecha generación documento PDF: 26-01-2023 03:08:49PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858241948

(415)7707212489984(8020) 000001485824194 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 0	7	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2013 02 04

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1026131094		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRILLON	OSPINA	SEBASTIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2013 02 04

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1537204 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOSA	MEDINA	JOHN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO
Fiel copia del original noel.pico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858241948

(415)7707212489984(8020) 000001485824194 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 8 5 3 1 8		5 7 2 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSPINA	OSPINA	CLAUDIA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO
Fiel copia del original noel.pico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858241948

(415)7707212489984(8020) 000001485824194 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoria informática y actividades de administración de in 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento: NETMASK

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CL 38 SUR 47 21 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 9 8 3 4	2 0 1 3 0 2 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO
Fiel copia del original noel.pico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 6 de 6 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14858241948

(415)7707212489984(8020) **000001485824194 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín	1 1

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 2 0 5		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO
Fiel copia del original noel.pico

Fecha generación documento PDF: 26-01-2023 03:08:49PM

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
NETMASK S.A.S.
Fecha expedición: 2023/03/14 - 11:39:16 **** **Recibo No.** S001378536 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230314-0202
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P5eAmFvtVT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NETMASK S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900590270-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ENVIGADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 159762
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 05 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 6,324,454,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 38 SUR NO 47A 21 OF 201
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4443611
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3006740003
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contacto@netmask.co
SITIO WEB : www.netmask.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 38 SUR NO 47A 21 OF 201
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 4443611
TELÉFONO 3 : 3006740003
CORREO ELECTRÓNICO : contacto@netmask.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contacto@netmask.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE

Fiel copia del original noel.pico

ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE FEBRERO DE 2013 DE LA (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA NETMASK S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 118641 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2017, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE ITAGUI A ENVIGADO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20170323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-118641	20170324

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100.000.000,00	1,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100.000.000,00	1,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100.000.000,00	1,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE FEBRERO DE 2013 DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Fiel copia del original ropel.pro

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
NETMASK S.A.S.
Fecha expedición: 2023/03/14 - 11:39:16 **** **Recibo No.** S001378536 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230314-0202
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P5eAmFvtVT

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CASTRILLON OSPINA SEBASTIAN	CC 1,026,131,094

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE FEBRERO DE 2013 DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SOSA MEDINA JOHN FERNANDO	CC 15,372,045

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA COMPANIA TENDRA UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE. AL REPRESENTANTE LEGAL LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL.

LOS REPRESENTANTES LEGALES NO TIENEN LIMITACION ALGUNA PARA COMPROMETER A LA COMPANIA. LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y LA FIJACION DE SU REMUNERACION, CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTARA A LA COMPANIA SIN EL CONCURSO DE OTRO ORGANO DE LA MISMA ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, Y PODRA EJERCER LAS FUNCIONES QUE SE LE CONFIEREN EN LOS ESTATUTOS, BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAIS.

EL REPRESENTANTE LEGAL MANTENDRA INFORMADA A LA ASAMBLEA DE TODAS LAS ACTUACIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA.

SUPLENTES: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA TIENE UN (1) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA LAS SIGUIENTES:

A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.

B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Fiel copia del original electrónico

D) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA.

F) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; Y, EN GENERAL, ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN LOS ESTATUTOS, O QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO SINGULAR O PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE(N) CUANDO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS DERECHOS A VOTO QUE TENGAN LAS ACCIONES SUSCRITAS DE LA COMPANIA.

H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

I) INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA.

J) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPANIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

K) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE.

Fiel copia del original reproducido

L) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 15 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 127077 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OSPINA OSPINA CLAUDIA LILIANA	CC 43,685,318	57271-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : NETMASK
MATRICULA : 159834
FECHA DE MATRICULA : 20130207
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 38 SUR NO 47 21 OF 301
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 5202040
TELEFONO 2 : 4443611
TELEFONO 3 : 3006740003
CORREO ELECTRONICO : contacto@netmask.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : C3320 - INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,324,454,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8,332,042,000

Fiel copia del original noel.pico

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
NETMASK S.A.S.
Fecha expedición: 2023/03/14 - 11:39:16 **** **Recibo No.** S001378536 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230314-0202
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P5eAmFvtVT

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1655 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P5eAmFvtVT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fiel copia del original notarizado

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2023- 000625 **-ARACA – GRUDA – 29.25**

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Señora coronel
SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
Directora de Educación Policial (E)
Transversal 33 37A - 45 Sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DINAE No. 80-2-10049-22.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**31/12/2022**	**Hasta**	**29/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090[1] del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato de compraventa a través del cual se detalla, el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-004861-DINAE del 01/09//2022, el señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director Nacional de Escuelas (E), notifica al señor Capitán EDWIN PENAGOS PAEZ Jefe Grupo Desarrollo Académico de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como supervisor del contrato PN-DINAE 80-2-10049-22, suscrito entre la Dirección Nacional de Escuelas con NIT 900.373.379-0 y NETMASK S.A.S. identificada con NIT 900.590270-7.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** al iniciar y finalizar
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
  - **Información del contrato**

Contrato No.	PN DINAE No.80-2-10049-22 del 13/04/2022
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADEMIA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"
Contratista	NETMASK S.A.S., NIT 900.590.270-7

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Fiel copia del original firmado

Representante legal	SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA
Valor inicial del contrato	$ 41.947.873,00
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	$ 41.947.873,00
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única; previa aprobación de la aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II por parte del contratista.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/04/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	0
Modificatorios	Modificatorio Nro. 1 del 25/10/2022, en la cual se modificó forma de ejecución Modificatorio Nro. 2 del 20/12/2022, en la cual se modificó forma de pago y discriminación de valores unitarios y totales
Prorrogas	Prórroga Nro. 1 del 25/10/2022, hasta el 20/12/2022 Prórroga Nro. 2 del 20/12/2022, hasta el 30/03/2023
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Del periodo comprendido entre el 31/12/2022 al 27/03/2023, se realizaron las siguientes acciones:

- 30/01/2023, mediante correo electrónico No. 023 ESTIC-ARACA, dirigido a las direcciones de correo afarkas@netmask.co y scastrillon@netmask.co, se realizó "*Solicitud fecha de entrega de equipo*", recibiendo el día 02/02/2023 mensaje de datos procedente de ANA LINDA FARKAS con correo afarkas@netmask.co "*INFORME DE ACTIVIDADES PROCESO MIC 060 2 Febrero 2023.pdf*", con documento adjunto que describe las actividades realizadas dentro del proceso MIC 060, así:

Netmask
Industrial Networking

2 febrero 2023

Sres.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
La ciudad

Cordial saludo,

Atendiendo a su requerimiento presentamos informe de las actividades, realizadas dentro del proceso MIC060:

INFORME DE ACTIVIDADES

1. SEGUIMIENTO ITEM PENDIENTE POR ENTREGAR

Se realiza seguimiento con el fabricante Cisco de la fecha estimadas de entrega, para el siguiente item:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA FABRICANTE (Ultima)
1	C9300L-24T-4G-A	Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica ENTC=EXCCHED y DNA Premier)	23-feb-23

Se estima la entrega de este item en la Policía Nacional para la tercera semana de Marzo 2023.

Cordialmente,

Nombre : Sebastián Castrillón Ospina
C.C.No.1.026.131.094 de Caldas
Representante Legal
NETMASK S.A.S
Móvil: (57) 300 674 00 03
Correo: scastrillon@netmask.co

FENALCO
LA FUERZA QUE ERE
ANTIOQUIA

Netmask

- 22/02/2023, mediante correo electrónico No.39 ESTIC – ARACA, dirigido a las direcciones de correo afarkas@netmask.co y scastrillon@netmask.co, se realizó "*Solicitud fecha de entrega de equipo*", recepcionando

Fiel copia del original del plico

el día 21/03/2023 en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial el siguiente bien:

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	10	C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, network Advantage, 4X1G Uplink (Incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier)	2	FOC2652Y4KE FOC2651Z058 -1254579	$ 12.501.707,00	$ 25.003.414,00

Por lo anterior, se encuentra en trámite la factura electrónica de venta FV 2077 expedida el 24/03/2023 por NETMASK S.A.S., con un valor a pagar por $ 25.003.414,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual	Si	El contratista realizó entrega de los bienes objeto del contrato No. 80-2-10049-22 de fecha 13/04/2022, suscrito entre la Dirección Nacional de Escuela y NETMASK S.A.S, quedando soportado en los formatos de recepción de bienes Nro. 132 DINAE -TELEM del 29/12/2022 y 0028 DIEPO-GUTIC del 21/03/2023.
2) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El contratista cumplió el presente ítem presentando certificación pago de seguridad social, aportes parafiscales y planilla de pago afiliados a ARUS Nro. 61388793.
3) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumplió con el objeto del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION BIEN		
1	2	ISR4221/K9 Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G) (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD)	Si	Se realizó, recepción de bienes en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, mediante formatos de recepción de bienes Nro. 132 del 29/12/2022 y 0028 del 21/03/2023, anexos al presente informe de supervisión.
2	2	ACS-4220-RM-19=19 inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400		
3	2	NIM-2T=2-Port Serial WAN Interface card		
4	2	CAB-SS-V35MT=V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Feet		
5	2	CAB-SS-V35FC=V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Feet		
6	2	C1000-24T-4G-L Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD)		
7	2	CAB-CONSOLE-USB=Console Cable 6 ft with USB Type A and m		
8	2	CAB-CONSOLE-RJ45=CAB-CONSOLE-RJ45=-Console CBL 6ft W/ RJ4		
9	2	C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA Premier)		
10	2	Archer A6 AC1200 Router Wi-Fi de dos Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz,		

EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Unidad	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No___	Observaciones y Evidencias
ESTIC	Basándose en lo establecido el Decreto No. 1072 de 2015, en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución	No aplica	Está obligación se citó para el oferente

Fiel copia del original no. 20

Unidad	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No___	Observaciones y Evidencias
	No. 01956 del 25/04/2018 "*Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo...(...)*", y la Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "*Estándares mínimos del SG-SST*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Subintendente, la evaluación técnica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, las cuales, deberán cumplir con las cláusulas señaladas en el documento anexo. Aunado a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 777 del 02/07/2021 "*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*" y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos.		
ESTIC	**Para celebrar el contrato:** • Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. Certificado de afiliación vigente a EPS Y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de la actividad objeto del contrato.	Si	El contratista cumplió el presente ítem presentando certificación pago de seguridad social, aportes parafiscales y planilla de pago afiliados a ARUS Nro. 61388793.
ESTIC	**Para la ejecución del contrato:** • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal- EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Cumplir con el Protocolo de Bioseguridad para mitigar el contagio COVID-19 al momento de ingresar las Instalaciones del Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo	Si	Certificación cumplimiento SST del 28/03/2023, suscrito el representante legal de NETMASK S.A.S, en la cual "*Manifiesta que a la fecha cuentan con los protocolos para el cumplimiento de SST, de la misma manera durante la ejecución del presente contrato No. 80-2-10049-22, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS y NETMASK S.A.S, se cumplió con los parámetros adoptados del sistema de seguridad y salud en el trabajo*".
ESTIC	**Para liquidar el contrato:** Presentar un informe escrito al supervisor de contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista en materia de seguimiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si	

EN MATERIA DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Unidad	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No___	Observaciones y Evidencias
ESTIC	Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la Actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	Certificación de permisos y/o licencias ambientales para el desarrollo del contrato del 27/03/2023, suscrito el representante legal de NETMASK S.A.S, mediante el cual "*Hace constar que, no requirieron permisos, licencias ambientales y/o Adquisición equipos de laboratorio para el desarrollo del contrato para la Escuela de Tecnologías de la Información y las*

Copia del original nigel.pico

Unidad	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No___	Observaciones y Evidencias
	Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Nota 1. En caso de no requerir trámite con la autoridad ambiental, el oferente y futuro contratista deberá anexar oficio donde manifieste(n) que el(los) integrante(s) no requirieron permisos o licencias ambientales para su funcionamiento. Otros requisitos El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Cumplir la Resolución No. 0777 del 02 de junio de 2021 "por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas" el manejo de residuos se encuentra dispuesto en el anexo técnico de la Resolución en mención en el numeral 3.1.7. • Identificar los residuos generados en el área de trabajo • Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos productos de la implementación de los protocolos de bioseguridad. • Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos. • Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales corno papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca. • Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento. • Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores. • Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección. • Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad. • Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de residuos. • Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos. Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el interventor y/o supervisor del contrato. Nota 3: El oferente debe presentar en su propuesta los documentos requeridos que evidencien el cumplimiento de lo requerido en este formato, los cuales serán motivo de evaluación.		*Comunicaciones de la Policía Nacional".* Certificación "*Constancia de eliminación de las bolsas plásticas*" del 27/03/2023, en la cual el representante legal de NETMASK S.A.S, en la cual "*Hace constar que se eliminaron las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.*"

Copia del original Joel.pico

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se suscribió la prórroga y modificatorio No. 1 del 25/10/2022 y la prórroga y modificatorio No. 2 del 20/12/2022 al contrato de compraventa No. 80-2-10049-22 del 13/04/2022, estableciendo entrega y forma de pago parcial en dos pagos, y plazo de ejecución hasta el 30/03/2023.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido trescientos treinta y ocho días (338) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando un (01) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Nacional de Escuelas, cancelará el valor del contrato de manera parcial, contra entrega de los elementos en dos (2) contados: un primer pago por el valor de Dieciséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($ 16.944.459,00), correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,10 y; un segundo pago por la suma de veinticinco millones tres mil cuatrocientos catorce pesos ($ 25.003.414,00), correspondiente al ítem 9, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B) Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales). D) En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligado la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2022, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2023, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), una vez sean aceptados dichos documentos y sea aceptado el turno para el pago, deberá cargar la factura escaneada en la plataforma del SECOP II, a través de su usuario proveedor en la sección de ejecución del contrato "Plan de Pagos"

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección Nacional de Escuelas, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DINAE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA: FACTURA ELECTRÓNICA
Los proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán Elaborar factura electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Fiel copia del original electrónico

Realizar las siguientes actividades

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:
EL código de identificación de la DINAE ante SIIF es: 16-01-01-L9
EJEMPLO:

#$16-01-01-L9; número de contrato; pepito.ejemplo@correo.policia.gov.co#$
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
Enviar mediante correo electrónico al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

EJEMPLO ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
16-01-01-L9; número de contrato; pepito.ejemplo@correo.policia.gov.co

NOTA IMPORTANTE: Este paso solo aplica, si el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, del proveedor o contratista no realiza el envío automático del contenedor al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nombre beneficiario: NETMASK S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA:00993623580

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$41.947.873,00	100%
Valor total de las entregas	$41.947.873,00	100%
Valor total facturado	$41.947.873,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 25.003.414,00	60%
Valor pagado	$16.944.459,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
132	$16.944.459,00	29/12/2022	$ 16.944.459,00	FV1917	$ 16.944.459,00	$559.166,67	35335723
028	$25.003.414,00	21/03/2023	$25.003.414,00	FV2077	$0	Pendiente	Pendiente

Es fiel copia del original mael.piov

RECOMENDACIONES

No aplica

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: Capitán EDWIN PENAGOS PAEZ
Cargo: Jefe Grupo Desarrollo Académicos (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. PN DINAE No. 80-2-10049-22.
Correo electrónico: edwin.penagos5512@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3118528316

Anexos: SÍ

- (01) Correo electrónico No. 023 ESTIC – ARACA del 30/01/2022 "*Solicitud fecha entrega equipo*".
- (02) Informe actividades del 02/02/2023.
- (03) Formato de recepción de bienes No. 0132 DINAE -TELEM del 29/12/2022.
- (04) Orden pago presupuestal de gastos comprobante No. 35335723.
- (04) Formato de recepción de bienes No. 0028 DIEPO-GUTIC del 21/03/2023.
- (05) Factura de venta FV2077 del 24/03/2023.
- (06) Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios.
- (07) Carta de certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- (08) Certificación pago de seguridad social, aportes parafiscales y planilla de pago afiliados a ARUS Nro. 61388793.
- (09) Tarjeta professional revisor fiscal.
- (10) Cédula de cidadania revisor fiscal.
- (11) Registro Único Tributário NETMASK.
- (12) Certificado de existência y representación legal o inscripción de documentos NETMASK S.A.S.
- (13) Certificación cumplimiento SST del 28/03/2023.
- (14) Certificación permisos y/o licencias ambientales para el desarrollo del contrato del 27/03/2023.
- (15) Certificación constância de eliminación de bolsas plásticas.
- (16) Compromiso anticorrupción del 28/03/2023.
- (17) Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros.
- (18) Formato "*Evaluación y reevaluación de proveedores*" 2BS-FR-0066.
- (19) Correo electrónico No. 070 ESTIC – ARACA del 29/03/2023 "Solicitud trámite de formato evaluación y reevaluación de proveedores"

Copia del original noel.pico

ESTIC ARACA

De: ESTIC ARACA
Enviado el: lunes, 30 de enero de 2023 2:29 p. m.
Para: scastrillon@netmask.co; Ana Linda Farkas
Asunto: solicitud fecha de entrega de equipo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Correo No. 023 / ESTIC – ARACA

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

Dios y patria, buenas tardes

Señor
SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA
Representante Legal NETMASK S.A.S
Calle 38 sur No. 47ª – 21, Oficina 201
Envigado - Antioquia

Señora
ANA LINDA FARKAS SANCHEZ
Account Manager - Sur Occidente
Eje Cafetero

Asunto: solicitud fecha de entrega de equipo.

Reciban un cordial saludo,

En atención al modificatorio y prorroga Nro. 2 del contrato Nro. 80-2-10049-22, cuyo objeto es la "*Adquisición bundle de equipos de laboratorio academia CISCO CCNA, para la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional*"; por valor de cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres pesos ($41.947.873,00), respetuosamente me permito solicitar al contratista, se remita al correo estic.araca@policia.gov.co, antes del 05/02/2023:

- **Las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a la entrega del siguiente equipo.**

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
9	10	C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, network Advantage, 4X1G Uplink (Incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier)	2	$ 12.501.707,00	$ 25.003.414,00

Fiel copia del original noel.pico

323303922

- **Fecha de entrega del equipo "*C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, network Advantage, 4X1G Uplink (Incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier)*, la fecha no debe exceder el 30/03/2023.**

Para cualquier información adicional, podrá tomar contacto con el suscrito Capitán EDWIN PENAGOS PAEZ al número telefónico 3203019705.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

a) De carácter Administrativo. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

b) De carácter técnico. Exigir que los bienes, servicios u obras contratadas se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

c) De carácter financiero. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos, para que se solicite las disponibilidades presupuestales que se requieran

d) De carácter Legal. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.

PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que impliquen mayores o menores cantidades de obra de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar acceso indebido a la información del contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

Atentamente,

Fiel copia del original - coel.pico

323303922

Capitán
EDWIN PENAGOS PAEZ
Jefe Grupo Desarrollo Académico (E)
Teléfonos: +57 (320) 301-9705

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA N A CIO N AL
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Fiel copia del original noel.pico

Netmask
Industrial Networking

2 febrero 2023

Sres.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
La ciudad

Cordial saludo,

Atendiendo a su requerimiento presentamos informe de las actividades, realizadas dentro del proceso MIC060:

INFORME DE ACTIVIDADES

1. SEGUIMIENTO ITEM PENDIENTE POR ENTREGAR

Se realiza seguimiento con el fabricante Cisco de la fecha estimadas de entrega, para el siguiente ítem:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA FABRICANTE (Miami)
1	C9300L-24T-4G-A	Catalyst 9300L 24p data, Network Advantage ,4x1G Uplink (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA Premier)	23-feb-23

Se estima la entrega de este item en la Policía Nacional para la tercera semana de Marzo 2023.

Cordialmente,

Nombre : Sebastián Castrillón Ospina
C.C.No.1.026.131.094 de Caldas
Representante Legal
NETMASK S.A.S
Móvil: (57) 300 674 00 03
Correo: **scastrillon@netmask.co**

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ANTIOQUIA

Fotocopia del original

Netmask
Industrial Networking

Colombia

Fiel copia del original noel.pico

Teléfono: +57 3016343855
E-mail: contacto@netmask.co. **Web:** www.netmask.co
Envigado. Colombia. Suramérica

Netmask
Industrial Networking

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Recepción de bienes No. 132 /

Ciudad y Fecha: Bogotá. D.C., 29 de diciembre de 2022
Hora: 14:30 horas
Lugar: Almacén de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:30 horas del día 29 del mes diciembre del año 2022, se reúnen en el Almacén de Telemática de la Dirección Nacional de Escuelas, los señores: ingeniero Helmer Arturo Montealegre Garzón, Funcionario NETMASK S.A.S., Intendente Jairo Ibáñez Watts Almacenista Telemática DINAE, y Capitán Edwin Penagos Paez Supervisor Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la Aceptación de la Oferta No. PN-DINAE - 80-2-10049-22 de fecha 13/04/2022, suscrito entre la Dirección Nacional de Escuela y NETMASK S.A.S con NIT. 900590.270-7 (o donados por N/A, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento No. PN-DINAE - 80-2-10049-22 de fecha 13/04/2022), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 80-2-10049-22 de fecha: 13/04/2022 Modificatorio y Prorroga No. 1 de fecha: 25/10/2022, Modificatorio y Prorroga No. 2 de fecha: 20/12/2022

Plazo de ejecución del contrato 30/03/2023 Cumplió: SI X NO___

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADEMIA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	*VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA*	*VALOR TOTAL EXENTO DE IVA*
1	10	ISR 4221/K9 Cisco ISR 4221 (2GE 2NIM 4G) (incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD)	2	Serie FJTC26422GWS Serie FJC26422GWN - 1492225	$ 3.601.547,00	$ 7.203.094,00
2	10	ACS-4220-RM-19=19 Inch rack mount kit for Cisco ISR 4220 & VG400	2	-1074057	$ 213.653,00	$ 427.306,00
3	10	NIM-2T=2-Port Serial WAN Interface card	2	-1451122	$ 1.430.613,00	$ 2.861226,00
4	10	CAB-SS-V35MT=V.35 Cable, DTE Male to Smart Serial, 10 Feet	2	-1484775	$ 205.387,00	$ 410.774,00
5	10	CAB-SS-V35FC=V.35 Cable, DCE Female to Smart Serial, 10 Feet	2	-1159524	$ 205.387,00	$ 410.774,00
6	10	C1000-24T-4G-L Catalyst 1000 24port GE, 4x1G SFP (Incluye soporte de Fabrica SNTC-8X5XNBD)	2	Serie FOC2605Y8Q4 Serie FOC2607Y05T - 1577740	$ 2.197.760,00	$ 4.395.520,00
7	10	CAB-CONSOLE-USB=Console Cable 6 ft with USB Type A and m	2	-1592165	$ 224.160,00	$ 448.320,00

Fiel copia del original noel.pico

GS-2023-000546-DIEPO
GS-2022-003128-ESTIC

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	*VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA*	*VALOR TOTAL EXENTO DE IVA*
8	10	CAB-CONSOLE-RJ45=CAB-CONSOLE-RJ45=-Console CBL 6ft W/ RJ4	2	-1592165	$ 186.827,00	$ 373.654,00
10	10	Archer A6 AC1200 Router Wi-Fi de dos Bandas, 867Mbps at 5GHz + 300Mbps at 2.4GHz,	2	Serie 22271T7005885 Serie 22271T7005920 - 1492225	$ 206.895,50	$ 413.791,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

- Entrega Parcial: SI _X_ NO ___ Observaciones:
- Entrega Total: SI ___ NO _X_, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO __, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES: la entrega es parcial faltando el Ítem número 9 del contrato de compra venta PN-DINAE - 80-2-10049-22 de fecha 13/04/2022 así:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
9	10	ESTIC	C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p Data, Network Advantage, 4x1G Uplink (Incluye Soporte De Fabrica SNTC – 8X5XNBD Y DNA premier)	2	$ 12.501.707,00	$ 25.003.414,00

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** [ ]	**NO** [X]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** [ ]	**NO** [X]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** [ ]	**NO** [X]	**NÚMERO**			

Fiel copia del original Ingel.pico

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
	MONTEALEGRE GARZÓN HELMER ARTURO		Ingeniero de proyectos NETMASK S.A.S.	Montealegre Garzon Arturo
CT.	EDWIN PENAGOS PAEZ	ESTIC	Docente	
IT.	JAIRO IBAÑEZ WATTS	DINAE	Almacenista Intendencia	

Fiel copia del original noel.pico

323303922

GS-2023-000546-DIEPO

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHbmartine BETSY PATRICIA MARTINEZ CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L9 DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-27-11:20 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	35335723	Fecha Registro:	2023-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L9 DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	723	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2023-02-16	Código de Referencia:	04500170300035335723	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	16.944.459,00	Valor Deducciones:	559.166,67	Valor Neto:	16.385.292,33	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	16.944.459,00	Valor Deducciones	559.166,67	Valor Neto	16.385.292,33	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900590270	Razón Social:	NETMASK S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	00993623580	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	80-2-10049-22	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-02-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L9E SECCIONAL TELEMATICA / A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA												
	Nación	10	CSF	16.944.459,00	0,00	16.944.459,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	423.611,00	423.611,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	0,000 %	135.555,67	135.555,67	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L9 - DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-02-28	16.944.459,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

Intendente, JOHN URQUIJO OVIEDO
Tesorero DINAE

Fiel copia del original Protegido

Página 1 de 2 Código: 1LA-FR-0140 Fecha: 18-05-2020 Versión: 1	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCAICÓN POLICIAL

Recepción de bienes No. 0028 **/ DIEPO - GUTIC**

Ciudad y Fecha: Bogotá, 21 de marzo de 2023
Hora: 11:00 horas
Lugar: Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 21 del mes marzo del año 2023, se reúnen en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, los señores intendente Enuar José Payan Velásquez y capitán Edwin Penagos Paez, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 80-2-10049-22 de fecha 13/04/2022, suscrito entre la Dirección Nacional de Escuela y NETMASK S.A.S con NIT. 900590.270-7 (o donados por N/A, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento N/A de fecha N/A), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 80-2-10049-22 de fecha: 13/04/2022, modificatorio y prórroga No. 1 de fecha: 25/10/2022, modificatorio y prórroga No. 2 de fecha: 20/12/2022.

Plazo de ejecución del contrato 30/03/2023 Cumplió: SI X NO __

OBJETO DEL CONTRATO: "*ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADÉMICA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	10	C9300L-24T-4G-A Catalyst 9300L 24p data, network Advantage, 4X1G Uplink (Incluye soporte de fabrica SNTC-8X5XNBD y DNA premier)	2	FOC2652Y4KE FOC2651Z058 -1254579	$ 12.501.707,00	$ 25.003.414,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

01 cable de poder, 01 fuente de alimentación, 01 manual de soporte e instalación

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fiel copia del original Nael.pico

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI X NO __, Observaciones:
- Entrega Total: SI__ NO X, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO ___, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES: No aplica

COMPROMISOS: No aplica

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	Póliza No. 3321545-0	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	IT, Enuar José Payan Velásquez	DIEPO	Almacenista GUTIC - DIEPO	
CT.	CT, Edwin Penagos Paez	ESTIC	Jefe de Grupo Desarrollo Académico (E)	

Fiel copia del original noel.pico

Netmask
Industrial Networking

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SST

Envigado, 28 de marzo de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Ciudad.

Referencia: Certificación cumplimiento SST contrato No. 80-2-10049-22, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADEMIA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.".

NETMASK S.A.S identificada con NIT 900590270-7, dedicada al comercio y distribución de equipos informáticos y Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, se permite manifestar que a la fecha contamos con los protocolos para el cumplimiento de SST, de la misma manera durante la ejecución del presente contrato No. 80-2-10049-22, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS y NETMASK S.A.S, se cumplió con los parámetros adoptados del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de requerir otro tipo de información se puede comunicar con NETMASK a travez del correo electrónico contacto@netmask.co o en Medellín al teléfono 4443611.

Cordialmente,

Sebastián Castrillón O.

Firma representante legal
Nombre: **Sebastián Castrillón Ospina**
Documento de Identidad: **C.C.No.1.026.131.094 de Caldas**

Fiel Copia del original no valido

Netmask
Industrial Networking

Envigado, 27 de marzo de 2023

CERTIFICACIÓN

REFERENCIA: permisos y/o licencias ambientales para el desarrollo del contrato

Cordial Saludo,

Netmask S.A.S identificada con NIT 900590270-7, dedicada al comercio y distribución de equipos informáticos y Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, hace constar que, no requirieron permisos, licencias ambientales y/o Adquisición equipos de laboratorio para el desarrollo del contrato para la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.

En caso de requerir otro tipo de información se puede comunicar a contacto@netmask.co o en Medellín al teléfono 4443611.

Cordialmente,

Sebastian Castrillón Ospina.
Gerente General.

Fiel copia del original nael.pico

Netmask
Industrial Networking

Envigado, 27 de marzo de 2023

CERTIFICACIÓN

REFERENCIA: Constancia de eliminación de las bolsas plásticas.

Cordial Saludo,

Netmask S.A.S identificada con NIT 900590270-7, dedicada al comercio y distribución de equipos informáticos y Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, y dando cumplimiento a la Resolución No. 2184 de 26/12/2019 "Por la cual se modificó la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" hace constar que se eliminaron las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.

En caso de requerir otro tipo de información se puede comunicar con el Departamento de Gestión Ambiental por contacto@netmask.co o en Medellín al teléfono 4443611.

Cordialmente,

Sebastian Castrillón Ospina.
Gerente General.

Fiel copia del original noel.pro

Netmask
Industrial Networking

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Envigado, 28 Marzo 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del contrato número 80-2-10049-22 cuyo objeto es: *" "ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADÉMICA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*

El suscrito a saber Sebastián Castrillón Ospina: domiciliado en Envigado - Antioquia, identificado con C.C.No.1.026.131.094 de Caldas, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA O TERCERO, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, adelanta contrato número 80-2-10049-22, celebrado entre la Dirección Nacional de Escuelas NETMASK S.A.S, cuyo objeto es " Adquisición bundle de equipos de laboratorio académica cisco ccna, para la escuela de tecnologías de la información y las comunicaciones de la policía nacional"

SEGUNDO: que es interés del contratista apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del contratista, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente contrato.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente contrato nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Fiel copia del original Nivel Pdf

Teléfono: +57 3016343855
E-mail: contacto@netmask.co. **Web:** www.netmask.co
Envigado, Colombia, Suramérica

Netmask
Industrial Networking

Netmask
Industrial Networking

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El contratista no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con la ejecución del contrato.

El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El contratista se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato.

El contratista se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones derivadas del presente contrato no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El contratista asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el contrato, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Suscribo este compromiso en Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2023.

El contratista:

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma **Sebastián Castrillón Ospina**

Identificación **C.C.No.1.026.131.094 de Caldas**

Empresa: NETMASK S.A.S

Cargo: Representante Legal NETMASK S.A.S

Fiel copia del original no electrónico

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Sebastián Castrillón Ospina ,Identificado con la cedula de ciudadanía C.C.No.1.026.131.094 de Caldas,, con domicilio en Envigado - Antioquia, de la empresa NETMASK S.A.S., cargo representante legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato__X____convenio _____ acuerdo_____ No. . 80-2-10049-22, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Fiel copia del original nod.pico

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2023.

El contratista:

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma **Sebastián Castrillón Ospina**
Identificación **C.C.No.1.026.131.094 de Caldas**
Empresa: NETMASK S.A.S
Cargo: Representante Legal NETMASK S.A.S

Fotocopia del original no es pico

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	29/03/2023	1. DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre o razón social	NETMASK S.A.S.		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.590.270-7		
Dirección	Calle 38 sur No. 47A - 21, oficina 201		**Teléfono**	4443611 ó 3006740003		
No. Contrato y fecha	80-2-10049-22 del 13/04/2022	**Proveedor de:** equipos de laboratorio académia CISCO CCNA	**Servicios de: Componente Logístico**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X__	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).			6		El proceso contractual, tuvo dos prorrogas y modificatorios, lo que extendió los plazos ejecución y condiciones de pago inicialmente pactadas.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados, tengan facilidad y disposicion para manejarlos u operarlos.	10				Los equipos fueron entregados y dispuestos en el almacen del Grupo de TIC - DIEPO por parte de un profesional adscrito a la empresa contratista.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Los equipos entregados, objeto del presente contrato cumplieron con las condiciones tecnicas establecidas en el negocio jurídico	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados cumplen con las condiciones tecnicas, asegurando el correcto funcionamiento de los mismos.	10				Los equipos entregados, objeto del presente contrato cumplieron con las condiciones tecnicas establecidas en el negocio jurídico
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		8			De acuerdo a las solicitudes realizadas por esta supervisión, el contratista realizó entrega de algunos documentos solicitados en tiempos extemporaneos.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características tecnicas en la norma tecnica de calidad No. NTMD 0254-A2, garantizando que las personas que los operan no se expongan a ningun riesgo.	10				Los equipos entregados, se encontraban debidamente embalados
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		8			De acuerdo a las solicitudes realizadas por esta supervisión, el contratista realizó entrega de algunos documentos solicitados en tiempos extemporaneos.	2.9 Pertinencia. El proveedor garantiza que los bienes entregados, satisfaccen las necesidades planteadas por el contratista, de acuerdo a la necesidad de adquisicion.	10				Los equipos entregados, objeto del presente contrato cumplieron con las condiciones tecnicas establecidas en el negocio jurídico

Referencia del original no público

GS-2023-000546-DIEPO

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Los equipos entregados, objeto del presente contrato cumplieron con las condiciones tecnicas establecidas en el negocio jurídico sin ser objeto de devoluciones o mejoras.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al supervisor del contrato, la informacion necesaria para cumplir oportunamente con el objeto contractual, dentro del plazo de ejecucion.		8			De acuerdo a las solicitudes realizadas por esta supervisión, el contratista realizó entrega de algunos documentos solicitados en tiempos extemporaneos.
SUBTOTAL					84	**SUBTOTAL**					96
TOTAL GENERAL	90					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
CT Edwin Pinzon Paez	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

323303922

ESTIC ARACA

De: ESTIC ARACA
Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2023 11:40 a. m.
Para: 'Ana Linda Farkas'; 'scastrillon@netmask.co'
Asunto: solicitud trámite de evaluación y reevaluación de proveedores
Datos adjuntos: Formato evaluación y reevaluación de proveedores.pdf



Correo No. 070 / ESTIC – ARACA

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Dios y patria, buenos días

Señor
SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA
Representante Legal NETMASK S.A.S
Calle 38 sur No. 47ª – 21, Oficina 201
Envigado - Antioquia

Señora
ANA LINDA FARKAS SANCHEZ
Account Manager - Sur Occidente
Eje Cafetero

Asunto: solicitud trámite de evaluación y reevaluación de proveedores

Reciban un cordial saludo, en esta oportunidad me dirijo a ustedes para enviar la evaluación y reevaluación de proveedores con código 2BS-FR-0066, mediante la cual el supervisor de contrato "*ADQUISICIÓN BUNDLE DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACADÉMICA CISCO CCNA, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*", evalúa el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la Dirección de Educación Policial. Por lo anterior, me permito solicitar al representante legal de la empresa NETMASK S.A.S, se firme el documento adjunto y se allegue al correo electrónico estic.araca@policia.gov.co antes del 31/03/2023.

Fiel copia del original noel.pico

323303922

Atentamente,

Capitán
EDWIN PENAGOS PAEZ
Jefe Grupo Desarrollo Académico (E)
Teléfonos: +57 (320) 301-9705

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA N A CIO N AL
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Fiel copia del original noel.pico